

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
SALA CIVIL FAMILIA**



Magistrada Ponente
SOFY SORAYA MOSQUERA MOTOA

Manizales, treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Como quiera que el término de la instancia en este proceso se encuentra próximo a vencer¹, se hace necesaria su ampliación conforme lo autoriza el artículo 121 del Código General del Proceso, dada la complejidad del asunto; en consecuencia, **se prorroga el término** para resolver en esta sede hasta por seis (6) meses, contados a partir del 3 de septiembre de 2022.

NOTIFÍQUESE,

SOFY SORAYA MOSQUERA MOTOA
Magistrada

Firmado Por:

Sofy Soraya Mosquera Motoa
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Despacho 004 Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e03586762f76790577dbce5edf918bbde337ed115b012a0b9cf8f8df7dd61a6**

Documento generado en 30/08/2022 08:20:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El 3 de marzo de 2022 llegó por reparto la apelación de la sentencia proferida el 23 de febrero de 2022 por el Juzgado Promiscuo de Familia de Puerto Boyacá, Boyacá.